# 

INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA

Plan Anual de Capacitación y Estímulos

Año 2019

# Índice Fundamentos legales Introducción 6 Objetivo 111. 9 Operatividad 10 Ámbitos de acción 11 Especializaciones en Defensa Penal y Asesoría Jurídica 12 Cursos del Instituto de la Judicatura Federal VII.

# Índice VIII. Programa de Capacitación y Actualización en las Delegaciones. 22 1X. Jornadas y otros eventos académicos 23 Biblioteca Central y las existentes en las Delegaciones 24 Revista del IFDP 25 Estímulos X11. 26

#### 1. Fundamentos legales



## Ley Federal de Defensoría Pública

**Artículo 32.** El Director General del Instituto Federal de Defensoría Pública tendrá las atribuciones siguientes:

X.- Proponer a la Junta Directiva el proyecto de Plan Anual de Capacitación y Estímulos del Instituto Federal de Defensoría Pública; así como un programa de difusión de los servicios del Instituto; ...

**Artículo 36.** Para el mejor desempeño del personal del Instituto Federal de Defensoría Pública se elaborará un Plan Anual de Capacitación y Estímulos, de acuerdo con los criterios siguientes:

- 1. Se recogerán las orientaciones que proporcione la Junta Directiva del Instituto;
- 11. Se concederá amplia participación a los defensores públicos y asesores jurídicos en la formulación, aplicación y evaluación de los resultados del plan;
- III. Se procurará extender la capacitación a los trabajadores sociales y peritos, en lo que corresponda y para interrelacionar a todos los profesionales del Instituto Federal de Defensoría Pública y optimar su preparación y el servicio que prestan, y
- IV. Se preverán estímulos económicos para el personal cuyo desempeño lo amerite.



#### Bases Generales de Organización y Funcionamiento del Instituto Federal de Defensoría Pública

Artículo 71. En el sistema de servicio civil de carrera, la capacitación y estímulos para los servidores públicos del Instituto, se sujetarán a lo dispuesto por el Plan Anual de Capacitación y Estímulos, mismo que debe ser propuesto para su aprobación a la Junta Directiva del Instituto, a más tardar el último día hábil del mes de marzo de cada año.

Por otra parte en el artículo 29, fracción X de la Ley Federal de Defensoría Pública, faculta a la Junta Directiva del propio Instituto para aprobar el Plan Anual de Capacitación y Estímulos.

En consecuencia, una vez analizado el proyecto del Plan que presentó el Encargado del Despacho de la Dirección General del Instituto Federal de Defensoría Pública, por acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal de 11 de julio de 2018, con fundamento en las disposiciones invocadas, la Junta Directiva expide el siguiente:

# Plan Anual de Capacitación y Estímulos Año 2019



#### 11. Introducción

El Instituto Federal de Defensoría Pública es un órgano del Poder Judicial de la Federación cuya función es prestar el servicio de defensoría pública en asuntos del fuero federal, a fin de garantizar el derecho a la defensa en materia penal y el acceso a la justicia mediante la orientación, asesoría y representación jurídica en materia administrativa, fiscal, civil y las derivadas de la causa penal, bajo los principios de probidad, honradez y profesionalismo.

Con el objeto de atender eficaz y eficientemente lo anterior, se mantienen en forma permanente y homogénea la capacitación y actualización en los conocimientos y habilidades de los servidores públicos, junto con el programa de estímulos e incentivos a ellos destinados.

Continuar con un programa de capacitación coordinado, homogéneo y que prioriza el fortalecimiento y desarrollo humano, al mismo tiempo que fortalece la profesionalización del personal del Instituto, responde congruentemente a los principios y garantías tanto del nuevo sistema penal acusatorio, como de la dinámica que exige el sistema jurídico mexicano en otras materias, por ejemplo, la referente a menores infractores, atención a víctimas, procedimientos orales mercantiles y técnicas de litigación en general.

Mediante esta estrategia de capacitación, el IFDP continuará con las actividades académicas que exige la misma dinámica legislativa en sus reformas constitucionales, sea en materia penal, juicio de amparo y derechos humanos, o las referentes a la atención integral a víctimas, mecanismos de protección y defensa contra actos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, o bien, las relativas al sistema nacional anticorrupción, que reforma el contenido de diversos artículos constitucionales, entre ellos, el artículo 22, en cuanto al juicio de extinción de dominio.



Asimismo, el Instituto continuará emprendiendo acciones como cursos y conferencias en las cuales los ponentes precisen sus puntos de vista sobre aspectos particulares de las reformas en cuestión. De esta manera, se estima que tanto defensores públicos como asesores jurídicos, contarán con las herramientas necesarias para responder, con óptimo desempeño, el cambio de paradigmas que la misma Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ha decretado.

Las líneas de acción enunciadas anteriormente marcan una parte del contenido de lo que se expone en este Plan, las cuales se estiman indispensables para que el IFDP continúe dando pasos sólidos en la capacitación de los defensores públicos y asesores jurídicos, con el apoyo del Instituto de la Judicatura Federal — Escuela Judicial, el cual ha quedado vinculado a este Instituto en dicha materia.

Así tenemos que el 18 de febrero de 2015, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, aprobó, entre otros, el Programa General de Capacitación. En los puntos Quinto y Sexto del Acuerdo correspondiente, se determinó que el Instituto de la Judicatura Federal sea la única instancia encargada de capacitar a todos los operadores necesarios para el funcionamiento de los Centros de Justicia Penal Federal que se encuentren bajo la responsabilidad del Consejo de la Judicatura Federal. Luego entonces el artículo 109 dispone:

Artículo 109. ...

El Instituto de la Judicatura podrá auxiliar al Instituto Federal de Defensoría Pública en la ejecución de su Plan Anual de Capacitación y Estímulos.

Lo anterior sin perjuicio de acciones académicas que tradicionalmente ha venido realizando el Instituto Federal de Defensoría Pública acorde a los artículos 8 y 29 fracción X, de la Ley Federal de Defensoría Pública.

En relación con las actividades de capacitación tradicionalmente incluidas en los Planes, sólo resta mencionar que en este Plan se prevé nuevamente que:

- Las Delegaciones del Instituto realicen su Programa de Capacitación y Actualización considerando puntualmente las líneas de acción aquí señaladas y precisadas en las páginas siguientes;
- Sea posible compartir cursos con el Instituto de la Judicatura Federal a fin de aprovechar los esfuerzos y los recursos del Poder Judicial de la Federación y del Consejo de la Judicatura Federal;
- El personal administrativo y de apoyo del IFDP reciba la capacitación y preparación necesaria para lograr un mejor desempeño en sus labores.
- Promover la capacitación técnica jurídica para oficiales administrativos.



#### 111. Objetivo

Proporcionar, de manera homogénea, conocimientos jurídicos y de otra índole, con independencia de las atribuciones del Instituto de la Judicatura Federal-Escuela Judicial, y actualizar a los defensores públicos, asesores jurídicos, al personal de apoyo y operativo del IFDP y a quienes aspiran a desempeñar esos cargos, para que el servicio público que presten sea de excelencia y, de esta manera, responda a las expectativas de los ciudadanos.

#### IV. Operatividad



- Promover que todos los servidores públicos del Instituto y quienes aspiren a serlo participen en las actividades académicas y actualización previstas en este Plan.
- Integrar un equipo de profesores especialistas en las asignaturas y cursos que se impartan, previendo la colaboración de jueces y magistrados del Poder Judicial de la Federación, de los Poderes Judiciales de los Estados y de la Ciudad de México, así como de los tribunales administrativos federales, locales, de personal de las dependencias de los otros Poderes, y especialistas en materias específicas.
- Establecer los mecanismos y enlaces necesarios con las Facultades de Derecho, con los Institutos de Investigaciones Jurídicas y con los organismos públicos y privados especialistas en los temas que sean de interés del Instituto, para que participen en la actividad académica y actualización emprendidas a través de este Plan.
- Solicitar al Instituto de la Judicatura Federal-Escuela Judicial, que se incluya al personal de este Instituto en los programas de capacitación que se imparten en todo el país.

# V. Ámbitos de acción



Especializaciones en Defensa Penal y en Asesoría Jurídica.

Programa de actualización en las Delegaciones.

Actividades de capacitación organizadas por el Instituto de la Judicatura Federal-Escuela Judicial.

Otros eventos académicos.

#### VI. Especializaciones en Defensa Penal y Asesoría Jurídica



Se propone seguir consolidando los contenidos temáticos de las materias impartidas a las reformas constitucionales aprobadas, con las asignaturas: *Derechos Humanos, Teoría del Delito, Delitos Federales, Análisis al CNPP, Procedimiento Penal Nacional 1 y 11* (que incluya ejecución y adolescentes), así como *Tratados Internacionales y Jurisprudencia Interamericana*, en la inteligencia de que implican una actualización sustancial respecto a su contenido temático. Sin duda, el que los defensores públicos, o los aspirantes a serlo, repasen y actualicen sus conocimientos y conozcan los alcances de dichas reformas constitucionales, redundará en una mejor y más puntual preparación para el desempeño profesional.

Lo mismo puede sostenerse en relación con la Especialización en Asesoría Jurídica, ya que los asesores jurídicos, o quienes pretendan serlo, cursarán, al igual que los defensores, las asignaturas de *Derechos Humanos, Actualización Jurisprudencial, Responsabilidad Administrativa, así como Tratados Internacionales y Jurisprudencia Interamericana*, de tal suerte que su preparación contará con los elementos introducidos en la reforma constitucional en materia de derechos humanos, legal y en la jurisprudencia.



Las actividades académicas que desarrolla el IFDP, siempre han sido parte complementaria de las que se reciben a través de las Especializaciones en Defensa Penal y Asesoría Jurídica; en consecuencia, es relevante que exista amplia participación de los alumnos de éstas en todos y cada uno de los eventos que se planean organizar acerca de las reformas constitucionales en materia penal, juicio de amparo, derechos humanos, entre otras, así como en otros temas de actualidad.

En conclusión, los contenidos temáticos de las Especializaciones buscan ajustar a los nuevos tiempos los programas de los cursos que en ellas se imparten, pretendiendo que estos últimos constituyan fuentes de actualización jurídica para quienes los adquieran y así, estar en las mejores condiciones para desempeñar la función de defensor o asesor.

### Especialización en Defensa Penal



# Objetivos específicos

- Adquisición de conocimientos teórico-prácticos actualizados en relación con la función de defensor en materia penal.
- Conocer lo que significa ser defensor en materia penal y el compromiso que se asume con los defendidos, los jueces y, en general, con la procuración y administración de justicia.

Manejo de los criterios legales, jurisprudenciales y doctrinales para la solución de los asuntos.

Especialización en Defensa Penal	Contenidos Temáticos UF
Módulo 1	Derecho Constitucional Teoría del delito Delitos Federales
Módulo 11	Análisis al CNPP, LNEP, LNSIJPPA y LNMASCMP
Módulo III	Procedimiento Penal Nacional I Amparo Penal
Módulo IV	Procedimiento Penal Nacional II Actualización Jurisprudencial Tratados Internacionales y Jurisprudencia Interamericana
Módulo V	Argumentación Jurídica Derechos Humanos

# Especialización en Defensa Penal

#### Calendarización

Se llevará a cabo en cinco módulos, que comprenderán los meses siguientes:

Módulo I

Del 25 de marzo al 03 de mayo

Módulo 11

Del 06 de mayo al 14 de junio

Módulo III

Del 05 de agosto al 13 de septiembre

Módulo IV

Del 17 de septiembre al 25 de octubre

Módulo V

Del 28 de octubre al 15 de noviembre

Las clases se impartirán de lunes a viernes en sesiones vespertinas.

# Especialización en Asesoría Jurídica



# Objetivos específicos

- Adquisición de conocimientos teóricos-prácticos actualizados en relación con la función de asesor jurídico.
- Conocer lo que significa ser asesor jurídico y el compromiso que se asume con los ciudadanos, los jueces y, en general, con la procuración y administración de justicia.

Manejo de los criterios legales, jurisprudenciales y doctrinales para la solución de los asuntos en materias administrativa (incluyendo responsabilidad), fiscal, civil, derivados de causas penales federales y otros en que el Instituto interviene a través de asesores jurídicos.

# Especialización en Asesoría Jurídica Contenidos Temáticos Derecho Constitucional Módulo 1 Responsabilidad Administrativa Derecho Civil Módulo 11 Derecho Procesal Civil y Mercantil Amparo Administrativo Módulo III Amparo Civil y Mercantil Derecho Fiscal Módulo IV Actualización Jurisprudencial Tratados Internacionales y Jurisprudencia Interamericana Argumentación Jurídica Módulo V Derechos Humanos

# Especialización en Asesoría Jurídica



#### Calendarización

Se llevará a cabo en cinco módulos, que comprenderán los meses siguientes:



Del 25 de marzo al 03 de mayo



Del 06 de mayo al 14 de junio



Del 05 de agosto al 13 de septiembre



Del 17 de septiembre al 25 de octubre



Del 28 de octubre al 15 de noviembre

Las clases se impartirán de lunes a viernes en sesiones vespertinas.



#### Claustro de profesores

Estará conformado por especialistas en las asignaturas que integran el plan de estudios; están incluidos principalmente Magistrados de Circuito, Jueces de Distrito, miembros del Poder Judicial de la Federación y académicos de reconocido prestigio.

Se hace notar que algunos profesores que impartieron clase el año pasado repetirán dando el mismo curso o alguno otro relacionado. Esta decisión se toma con base en las evaluaciones hechas a los profesores por los alumnos al final de los cursos.



## VII. Cursos del Instituto de la Judicatura Federal-Escuela Judicial.

Desde siempre el Instituto de la Judicatura Federal ha apoyado al IFDP haciéndolo partícipe de los cursos y eventos académicos que organiza. Esta colaboración del Instituto al IFDP cobra aún más relevancia con lo acordado por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal en su sesión de 18 de febrero de 2015, en la que aprobó, entre otros, el Programa General de Capacitación. En los puntos Quinto y Sexto del acuerdo correspondiente se determinó que el Instituto de la Judicatura Federal sea la única instancia encargada de capacitar a todos los operadores necesarios para el funcionamiento de los Centros de Justicia Penal Federal que se encuentren bajo la responsabilidad del Consejo de la Judicatura Federal.

Ciertamente, la instrucción de ese órgano colegiado en el sentido de que el Instituto de la Judicatura Federal sea el único encargado de la capacitación, constituye una oportunidad a efecto de que ambos compartan las actividades y eventos académicos destinados a preparar a los servidores públicos.

Consecuentemente, esa instrucción acordada por el Pleno permitirá que el IFDP siga ampliando, por conducto del Instituto de la Judicatura Federal, la capacitación de sus servidores públicos y, en consonancia con ello, el IFDP prevé hacerse partícipe de los eventos académicos que organice dicho Instituto, sobre todo los que se refieran a las reformas constitucionales y legales.

#### VIII. Programa de Capacitación y Actualización en las Delegaciones



La consulta llevada a cabo en las Delegaciones del Instituto para integrar este Plan Anual, generó que los temas de mayor recurrencia a su interés y que cada una de ellas proporcionará, a fin de lograr una capacitación y actualización homogénea, son, en principio, los siguientes:

#### Primer semestre

- 1. Técnicas de litigación oral en el sistema de justicia penal acusatorio.
- 2. Incorporación de pruebas en el sistema de justicia penal acusatorio.
- 3. Derechos humanos y etapas del sistema penal acusatorio
- 4. Defensa contra actos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes.

#### Segundo semestre

- 1. Juicio ejecutivo mercantil oral.
- 2. Juicio de amparo y sistema penal acusatorio.
- 3. Sistema integral de justicia penal para adolescentes.
- 4. Introducción al sistema nacional anticorrupción.



#### IX. Jornadas y otros eventos académicos.

El IFDP proyecta, además de efectuar las actividades académicas descritas anteriormente, llevar a cabo acciones para que sus servidores públicos adquieran conocimientos, habilidades y desarrollen aptitudes necesarias para cumplir con la función que les corresponda en el proceso penal acusatorio, sujetándose a las variaciones que deriven de la Unidad de Consolidación de la Reforma Penal del Poder Judicial de la Federación.

Asimismo, se planean actividades en materia de género en la Defensoría Pública con la colaboración del Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del Poder Judicial Federal.

Por su importancia, se desarrollarán diversas actividades con las Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en todo el país, para lo cual estaremos en contacto permanente con su Director General.



## X. Biblioteca Central y las de las Delegaciones.

La finalidad de la biblioteca que funciona en el IFDP, es que los servidores públicos y los alumnos que participen en los cursos, cuenten con un lugar donde tengan acceso a los materiales bibliográficos necesarios para cumplir con sus funciones o actividades académicas. Por consiguiente, la premisa a seguir para satisfacer este objetivo radica en que la biblioteca sea permanentemente actualizada. Por fortuna, la Red de Bibliotecas aporta también un acervo valioso y, además, es posible buscar obras existentes en otras bibliotecas a través de internet.

Sin embargo, se procurará aumentar el número de usuarios a la misma, incrementar su difusión, y celebrar convenios con otras instituciones a fin de concertar préstamos interbibliotecarios.



#### XI. Revista del IFDP

Este instrumento, semestralmente o de forma extraordinaria, elaborado por el IFDP, tiene el objetivo de servir de consulta principalmente a los defensores públicos, asesores jurídicos así como a la comunidad jurídica en general.

En ella se difunden artículos inéditos elaborados por funcionarios públicos y la comunidad jurídica nacional e internacional; con ello se logra generar puntos de vista sobre temas jurídicos de actualidad o de interés académico. En este año, está proyectado que se editen los números 27 y 28.



#### XII. Estímulos.

De conformidad con los principios contenidos en las Bases Generales de Organización y Funcionamiento que rigen al Instituto, se reconocerá a los servidores públicos que destaquen por su dedicación y excelencia en el trabajo, con los siguientes estímulos:

- (a) Medalla "Ponciano Arriaga", Diploma y estímulo económico al Defensor Público Federal más destacado en el año 2018.
- Medalla "Jacinto Pallares", Diploma y estímulo económico al Asesor Jurídico Federal más destacado en el año 2018.
- Reconocimiento al desempeño de defensores y asesores por Delegación, respecto de quienes obtengan la mayor calificación en su evaluación al desempeño en 2018.